

Expediente: **1371/11**

Carátula: **SUAREZ DANIEL ANTONIO C/ EL EMPUJE S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202846948 - SAHIAN, RAUL-DEMANDADO

90000000000 - EL EMPUJE S.H., -DEMANDADO

20224140933 - SUAREZ, DANIEL ANTONIO-ACTOR

20202846948 - SAHIAN, CELIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1371/11



H105016420225

JUICIO: SUAREZ DANIEL ANTONIO c/ EL EMPUJE S.H. Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE. N° 1371/11. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026

A la presentación de fecha 29/09/26, efectuada por el letrado Máximo Augusto Castro, por la parte demandada:

Atento lo solicitado, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a desafectar el plazo fijo con renovación automática oportunamente constituido en fecha 15/09/18, mediante certificado de depósito n° 01710979 -cuya copia deberá adjuntarse a la rogatoria-,y depositar dichos montos en la cuenta nro.: 562209616017174; CBU nro. 2850622350096160171745.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de recepcionado el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del CPCC (el que deberá transcribirse).

Se deberá adjuntar al oficio a librarse -apara una mayor ilustración- las constancias oportunamente acompañadas en el oficio librado en fecha 12-08-2026.. JMA

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.